

EN PEATC

Sabía Que...



Hoja Informativa para Padres de Virginia - Elegibilidad

¿ES MI HIJO ELEGIBLE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS?

Su hijo ha sido identificado con necesidad de ayuda adicional en la escuela. Usted está de acuerdo para que le hagan las evaluaciones a su hijo para ver sus necesidades de aprendizaje y desarrollo. Las pruebas han sido hechas y ahora es tiempo de reunirse a discutir lo que las dicen. (vea también la hoja informativa de PEATC sobre “Solicitando/Pidiendo una Evaluación.”)

La Reunión

La reunión de elegibilidad es muy importante. Usted debe asegurarse de asistir a la reunión ya que se tomarán decisiones importantes. Es mejor que alguien le acompañe a la reunión. Esa persona puede tomar notas y darle apoyo.

Usted tiene el derecho de recibir los resultados de las pruebas de su hijo por lo menos 2 días antes a la reunión. De esta manera usted tiene tiempo de leerlos y ver qué preguntas tiene para hacer en la reunión.

El equipo debe ser calificado para conducir la evaluación, analizarlo, y de desarrollar recomendaciones sobre las educativas de su hijo incluyendo cualquier necesidad conductual o médica que pueda estar afectando su aprendizaje.

En la reunión de elegibilidad, el equipo de su hijo va a:

- Revisar los resultados de la evaluación y responder sus preguntas.
- Decidir si su hijo califica como un niño con una discapacidad bajo IDEA.
- Si la respuesta es sí, decidir si es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados bajo una de las categorías específicas de discapacidad (ej. autismo, trastorno del aprendizaje).

Su hijo no puede ser hallado elegible para educación especial y servicios relacionados si la razón por la que cumple con el criterio de elegibilidad es porque no ha tenido la instrucción apropiada en lectura o matemáticas; o si habla un lenguaje otro que no sea Inglés.

ELEGIBILIDAD PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

Antes que un niño sea hallado elegible para servicios de educación especial por primera vez, se deben hacer evaluaciones.

El Equipo de Elegibilidad incluye:

- **Usted – padre/madre**
- El administrador de educación especial de la escuela
- Un maestro de educación especial
- Un maestro de educación general
- Una persona calificada para conducir la prueba
- Personal escolar que trabajan en las áreas evaluadas

Contáctenos:

403 Holiday Court, Suite 104
Warrenton, VA 20186
800-869-6782 / 703-923-0010
www.peatc.org
Hablamos Español



Hoja Informativa para Padres de Virginia

Categorías de Discapacidad para la Elegibilidad

Un diagnóstico médico de una discapacidad no quiere decir que un estudiante es elegible para educación especial y servicios relacionados. El estudiante DEBE cumplir con reglas específicas. Estas están incluidas en las regulaciones para la educación especial del Estado de Virginia, el cual puede encontrarlo aquí, comenzando en la página 29:

www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/regs_speced_disability_va.pdf

Las regulaciones proporcionan mucha información sobre la elegibilidad y otras reglas de educación especial. Ellas pueden ser difíciles de comprender, así que siéntase libre de hacer preguntas.

¿Qué Sucede si Mi Hijo No es Elegible?

Si el equipo decide que su hijo no es elegible para educación especial o servicios relacionados, ellos deben decirle por qué, por escrito. Esto se llama Aviso Previo por Escrito. Información sobre las evaluaciones relacionadas con la educación de su hijo tiene que ser proporcionado al maestro de su hijo u otro equipo basado en la escuela, incluyendo una escuela privada si usted está de acuerdo que los resultados sean compartidos.

Usted tiene el derecho a apelar la decisión de elegibilidad si usted no está de acuerdo con ella. La escuela debe darle información sobre sus derechos como padre (llamado Garantías Procesales) e información sobre recursos que pueden ayudarle si usted no está de acuerdo con la decisión o cualquier parte de éste.

¿Qué Sucede Después?

Si su hijo es hallado elegible por el equipo, un Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) será desarrollada dentro de 30 días calendario e incluye todos los servicios y apoyos que su hijo necesita para tener éxito en su aprendizaje. Usted y su hijo son miembros importantes del equipo de IEP.

Categorías de Elegibilidad

Niños/as con discapacidades (edades 2-21) pueden ser elegibles para educación especial y servicios relacionados/afines. A continuación, están las categorías de elegibilidad. Estas están definidas en las Regulaciones de Educación Especial de VA.

- Autismo
- Sordoceguera
- Sordera
- Retraso en el Desarrollo (edades 2-6)
- Trastorno Emocional
- Trastorno de la Audición
- Trastorno Intelectual
- Discapacidades Múltiples
- Trastorno Ortopédico
- Otros trastornos de la Salud
- Trastorno Específico del Aprendizaje
- Trastorno del Habla o Lenguaje
- Lesión Cerebral Traumática
- Trastorno de la Visión

La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educación y éxito en la escuela vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, favor contactarnos:

403 Holiday Court, Suite 104
Warrenton, VA 20186
800-869-6782 / 703-923-0010
www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

